

Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2010.-

NUM. **295/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La celebración del "Día de la Madre" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2010.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre Don **VICTOR MANSILLA MANSILLA**, RUT 10.670.706-5 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de prestar servicios de Amplificación e Iluminación con motivo de realizarse el Cóctel de Celebración del "Día de la Madre", que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 277.778.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010, Subtitulo 215-21-04-004, Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)